

correspondiente al coeficiente 4,0, dos pagas extraordinarias reglamentarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

En la convocatoria antes citada figuran las bases y normas que han de regir para la provisión de la plaza de referencia, con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en la oposición convocada, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales; Intendente Mercantil, o Actuario Mercantil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 4 de noviembre de 1975.—El Secretario general.—El Presidente.—9.945-A.

**23695** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a las bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer la plaza de Viceoficial Mayor.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 263, del día 4 de noviembre de 1975, se han publicado las bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer la plaza de Viceoficial Mayor.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Secretario general interino, P. I., el Jefe de la Sección de Personal, Rafael Clemente de la Escosura.—9.878-A.

**23696** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición directa y libre, 5 plazas de Técnico de la Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 271, del día 13 de noviembre del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición directa y libre, cinco plazas de Técnico de la Administración General de esta excelentísima Diputación Provincial, y una plaza en turno restringido, encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65, Madrid), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario interino, José Maldonado Samper.—10.084-A.

**23697** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace público el extracto de las bases del concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos de la zona 2.ª de Tortosa que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 236 de fecha 21 de octubre de 1975.*

Turno a que corresponde: Funcionarios de Hacienda.

Características de la zona:

Cargos en voluntaria correspondientes al bienio anterior: 44.111.111.

Categoría de la zona: Segunda.

Pueblos que la integran: Arnés, Ascó, Batea, Beniset, Bot, Caseras, Corbera, Fatarella, Flix, Candesa, Horta de San Juan, Miravet, Mora de Ebro, Pinell de Bray, Pobla de Malasuca, Prat de Compte, Reibarroja de Ebro, Villalba de los Arcos, siendo la capital de la zona Gandesa.

Remuneraciones:

Vendrá dada en función de los siguientes premios de cobranza:

El 3 por 100 sobre los ingresos de contribuciones e impuestos del Estado, en voluntaria.

El 50 por 100 de los recargos de prórroga en voluntaria de valores recibo del Estado que correspondan a la Diputación.

El 50 por 100 de las participaciones en ejecutiva y certificaciones del Estado que correspondan a la Diputación.

El 3,15 por 100 sobre los ingresos correspondientes a arbitrios municipales, verificadas en período voluntario de cobranza.

El 7,5 por 100 del recargo que corresponda a esta Diputación por el cobro en ejecutiva de recibos y certificaciones de los Ayuntamientos.

El 5 por 100 sobre los ingresos en período voluntario de arbitrios provinciales.

El 50 por 100 de los recargos de apremio correspondiente a ejecutiva y certificaciones de valores provinciales.

El 50 por 100 del premio de cobranza que corresponde a esta Diputación por el cobro de valores de Entidades.

Fianzas a prestar: Individual, del 3 por 100 del cargo en voluntaria indicado, o sea 1.323.333 pesetas. Un tercio de la fianza se prestará en metálico o en títulos de la deuda pública, en la Depositaria de Fondos Provinciales, y los dos tercios restantes podrán serlo mediante póliza de seguro o de crédito o caución, o aval solidario del Banco o Banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro de entrada de documentos de la Diputación, debidamente reintegradas, en las horas de oficina, y durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación, se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 65 del vigente Estatuto orgánico de la Función Recaudatoria.

En el caso de no posesionarse del cargo, el designado incurrirá en la inhabilitación prevenida en el artículo 67 del Estatuto orgánico antes citado y modificaciones al mismo.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes aludido.

Tarragona, 24 de octubre de 1975.—El Secretario general, Antonio Climent González.—V.º B.º: El Presidente, José Clua Queixalós.—7.801-E.

**23698** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Ubeda por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido de méritos, convocado para la cobertura en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado.*

Don Manuel Fernández Peña, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Ubeda, hace saber que el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos, convocado para la cobertura en propiedad de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Jefe de Negociado, ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Manuel Fernández Peña, Alcalde, como titular; don Francisco Almagro Ruiz, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Javier Alemán Alemán, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular; don Manuel Liébanas Sanmartín, Jefe de Sección del Gobierno Civil, como suplente.

Representante del profesorado oficial del Estado: Doña Elena Guervos Madrid, Directora del Instituto de Bachillerato, como titular; don Andrés Quesada Clavijos, Secretario del mismo Centro, como suplente.

Representante de la Abogacía del Estado: Don Francisco J. Vázquez Garrido, Abogado del Estado, como titular; don José María Oya Araque, Letrado sustituto de la Abogacía del Estado, como suplente.

Don Fernando Rodrigo Moreno, Secretario del Ayuntamiento, como titular; don José Estero Samblás, Oficial Mayor del Ayuntamiento, como suplente.

Secretario: Don José Estero Samblás, Oficial Mayor del Ayuntamiento, como titular; don Antonio Pasquáu Cortés, Jefe de Negociado, como suplente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública y a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

Ubeda, 5 de noviembre de 1975.—15.150-C.